



**HECHO ESENCIAL  
CLUB HIPICO DE SANTIAGO S.A.**

**Nº Inscripción Registro de Valores SVS: 0261**

**Fecha de Comunicación: Abril 25 de 2013.**

Señor  
**Fernando Rafael Coloma Correa**  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informar a usted , que conforme se comunicara, el día de ayer Miércoles 24 de Abril de 2013, a las 12:30 horas se llevó a efecto la Junta General Ordinaria de Accionistas del Club Hípico de Santiago S.A., la que adopto los siguientes acuerdos

- 1.-Se acordó aprobar la Memoria y Balance de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2012.
- 2.-Se acordó designar como auditores externos de la Sociedad a la empresa auditora KPMG Auditores Consultores Ltda", para el Ejercicio 2013.
- 3.- Se acordó designar al Diario "Estrategia" para publicar avisos de citación a futuras Juntas de Accionistas y en general todas las publicaciones de la sociedad.
- 4.-Se acordó aprobar el pago de un Dividendo Definitivo de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), por Acción de la Serie Unica con cargo a las utilidades del ejercicio 2012, el que se pagará el día 23 de mayo de 2013, a los accionistas inscritos en el Registro con 5 días hábiles de anticipación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 81 inciso final de la Ley Nº 18.046. El correspondiente aviso de pago de dividendo será publicado en el Diario " Estrategia" en su edición del día 09 de mayo de 2013.



5.- Se acordó como política de dividendos de la sociedad, ajustarse a la disposición legal vigente en el sentido de distribuir anualmente en dinero a sus accionistas, para el año 2013, a prorrata de sus acciones, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio.

6.-Se procedió a la Renovación del Directorio de la Sociedad procediéndose a la elección de sus miembros, el que quedó integrado por las siguientes personas.

- 1.- Raimundo Covarrubias Risopatrón
- 2.- Guillermo Gatica Astaburuaga
- 3.- Carlos Alberto Heller Solari
- 4.- Francisco Javier Morandé Peñafiel
- 5.- Alberto Morgan Lavín
- 6.- Domingo Romero Cortés
- 7.- Pablo Trucco Brito
- 8.- Andrés Vial Sánchez
- 9.- Marcel Zarour Atanacio

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10, ambos de la Ley 18.045, tratándose de un hecho esencial respecto de la sociedad, encontrándome debidamente facultado para suscribirla.

Saluda atentamente a usted,

**Juan Pablo Lira Ortúzar**  
**Gerente General**  
**Club Hípico de Santiago S.A.**